



**SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Teléfonos: (593) 02-2224663 / (593) 02-2525378; e-mail: info@ipgh.gob.ec
Dirección: Seniergues E4 – 676 y General Paz y Miño; Edificio IGM, 3er. Piso
Quito - Ecuador

**PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE
LA SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR
DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA
E HISTORIA**





PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

El Plan integral de prevención de riesgos laborales de la **Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH** será revisado y actualizado periódicamente con la participación del empleador responsable de prevención de riesgos laborales, trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones laborales se modifiquen.

CONTENIDO.

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE.....	2
SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.....	2
1. GENERALIDADES	4
1.1 Razón social	4
1.2 Ruc	4
1.3 Actividad económica (como consta en el RUC):	4
1.4 Número de Trabajadores	4
1.5 Número de centros de trabajo.....	4
1.6 Domicilio	4
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, IPGH.	4
3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.....	5
3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5
3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de las personas trabajadoras y servidoras de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.....	7
3.3 Responsable en prevención de riesgos laborales:.....	9
3.5 Organización de emergencias:.....	10
4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES	10
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13
6. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37
7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	38



SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Teléfonos: (593) 02-2224663 / (593) 02-2525378; e-mail: info@ipgh.gob.ec
Dirección: Seniergues E4 – 676 y General Paz y Miño; Edificio IGM, 3er. Piso
Quito - Ecuador

8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	43
9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES.....	45
10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	45
11. DEFINICIONES.....	47



1. GENERALIDADES

1.1 Razón social: Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH

1.2 Ruc: 1768027070001

1.3 Actividad económica (como consta en el RUC): Otras Actividades de la Administración Pública en General.

1.4 Número de Trabajadores: Dos (02).

1.5 Número de centros de trabajo: Uno (01) matriz.

1.6 Domicilio: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Itchimbía, Calle: N17 Telmo Paz y Miño, Intersección: Seniergues, Edificio: Instituto Geográfico Militar, Piso: Tercero (03), Oficina: 301

Matriz: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Itchimbía, Calle: N17 Telmo Paz y Miño, Intersección: Seniergues, Edificio: Instituto Geográfico Militar, Piso: Tercero (03), Oficina: 301

Sucursal: No cuenta con sucursal

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, IPGH.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH dedicado a otras actividades de la administración pública en general reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal fin la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, se compromete a:

- Designar a los responsables, recursos materiales y humanos para realizar la gestión en prevención de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales privilegiando el control colectivo al individual.
- Promover la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la continua información, capacitación y entrenamiento a las personas trabajadoras y servidoras sobre los riesgos labores a los que están expuestos y, la forma y métodos para prevenirlos.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en las personas trabajadoras y servidoras, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la institución o empleador, garantizando así condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente la gestión en prevención de riesgos laborales.

3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De las obligaciones y responsabilidades:

- a) Formular la política institucional y hacerla conocer a todo el personal de la institución.
- b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en las personas trabajadoras y servidoras, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, proporcionará, sin costo alguno para la persona trabajadora, la ropa y los equipos de protección individual adecuados.
- d) Programar la sustitución progresiva a la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;
- e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras y servidoras;
- f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, así como de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;
- g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;
- h) Informar a las personas trabajadoras y servidoras por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;
- i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellas personas trabajadoras y servidoras que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
- j) Designar, según el número de personas trabajadoras y servidoras y a la naturaleza de sus actividades, una persona trabajadora o servidora delegada de seguridad, un comité de seguridad y salud y establecer un servicio de salud en el trabajo;
- k) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de las personas trabajadoras y servidoras, habida cuenta de su estado de salud física y mental, considerando la ergonomía y demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.

- l) Adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de las personas trabajadoras y servidoras, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.
- n) Garantizar la protección de las personas trabajadoras y servidoras que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Para el efecto, se considerarán dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
- o) Asegurar a las personas trabajadoras y servidoras las condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- p) Cumplir las disposiciones del presente documento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- q) Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- r) Entregar gratuitamente a las personas trabajadoras vestimenta adecuada para el trabajo y los medios de protección personal y colectivos necesarios.
- s) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de las personas trabajadoras y servidoras en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
- t) Instruir al personal que ingresa a laborar en la institución sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos.
- u) Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la institución, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
- v) Mantener actualizado el archivo con los documentos que sustenten lo registrado, aprobado y reportado en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo, a fin de que sean presentados a las autoridades de control, cuando se lo requiera.

De las prohibiciones:

Queda terminantemente prohibido para la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH:

- a) Obligar a las personas trabajadoras y servidoras a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud;
- b) Permitir a las personas trabajadoras y servidoras que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico;
- c) Facultar a la persona trabajadora el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal;
- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de las personas trabajadoras y servidoras;
- e) Transportar a las personas trabajadoras y servidoras en vehículos inadecuados para este efecto;
- f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo del IESS;
- g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de las

personas trabajadoras y servidoras, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia institución;

- h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente; y
- i) Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a las personas trabajadoras y servidoras que dichas autoridades practicaren;

3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de las personas trabajadoras y servidoras de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.

De los derechos

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH dedicado a otras actividades de la administración pública general reconoce los siguientes derechos para las personas trabajadoras y servidoras:

- a) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar;
- b) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan;
- c) Las personas trabajadoras y servidoras o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección;
- d) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores;
- e) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y capacitación;
- f) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso; y
- g) Las personas trabajadoras y servidoras tienen derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

De las obligaciones

Las personas trabajadoras y servidoras de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos;
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen a la institución;
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva;
- d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados;
- e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de las personas trabajadoras y servidoras;
- f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron;
- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de las demás personas trabajadoras y servidoras que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
- h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. La persona trabajadora o servidora debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha;
- i) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral;
- j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente;
- k) Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con la intensidad, cuidado y esmeros apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos;
- l) Comunicar a la institución sobre los peligros de daños materiales que amenacen la vida o los intereses de empleadores o trabajadores;
- m) Sujetarse a las medidas preventivas e higiénicas que impongan las autoridades.
- n) Acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por la institución. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo;
- o) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes;
- p) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la institución u organismos especializados del sector público;
- q) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo;
- r) Cuidar de su higiene personal para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la institución;

- s) No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias;
- t) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento; y
- u) Acatar las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones.

De las prohibiciones

Las personas trabajadoras y servidoras de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH tienen las siguientes prohibiciones:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar;
- b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico;
- c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de la institución;
- d) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes;
- e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior;
- f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones;
- g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos;
- h) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo; y
- i) Portar armas durante las horas de trabajo, a no ser con permiso de la autoridad respectiva.

3.3 Responsable en prevención de riesgos laborales:

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH contará con un responsable en prevención de riesgos laborales, siendo sus principales funciones:

- a) Identificar peligros, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales;
- b) Gestionar y/o facilitar la instrucción, información, capacitación, adiestramiento de las personas trabajadoras y servidoras en materia de prevención de riesgos laborales;
- c) Mantener la comunicación y retroalimentación con las personas trabajadoras y servidoras en temas de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, entre otros; y
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente plan.

3.4 Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las personas trabajadoras y servidoras de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH elegirán de forma democrática a un (1) delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien durará un año en sus funciones, siendo su principal función:

- a) Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales.

3.5 Organización de emergencias:

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH formulará y entrenará a las personas trabajadoras y servidoras en un plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia; el cual se hará conocer a todas las personas trabajadoras y servidoras.

En la prevención de incendios se considerarán las siguientes normas generales:

- a) Ventilación adecuada para todas las operaciones que comprenden el uso y almacenamiento de líquidos inflamables y una adecuada ventilación permanente del edificio y tanques de almacenamiento;
- b) Utilización de arena u otra sustancia no combustible para la limpieza de derrames de líquidos inflamables;
- c) Aislamiento o separación de las zonas en donde exista mayor peligro de incendio;
- d) Las puertas de acceso al exterior estarán siempre libres de obstáculos;
- e) Las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotuladas con señales indelebles y perfectamente iluminadas o fluorescentes;
- f) En las áreas de trabajo especialmente expuestas a riesgos de incendios, no se empleará maquinaria, elementos de transmisión, aparatos o útiles que produzcan chispas o calentamientos capaces de originar incendios por contacto o proximidad con sustancias inflamables;
- g) Se prohíbe fumar, encender llamas abiertas, utilizar aditamentos o herramientas capaces de producir chispas cuando se manipulen líquidos inflamables;
- h) Los residuos que puedan originar un incendio se depositarán en recipientes, contenedores, cerrados e incombustibles, los recipientes se vaciarán con frecuencia adecuada;
- i) El material destinado al control de incendios no podrá ser utilizado para otros fines, estará siempre libre de obstáculos y señalizado; y
- j) Todo el personal en caso de incendio está obligado a actuar según las instrucciones que reciba y dar la alarma en petición de ayuda.

4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Tipificación de faltas:

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, acogiendo la resolución del Consejo Directivo de fecha 07 de marzo de 1988, que dice: (...)”en materia de administración de personal, se aplicará las disposiciones emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional, hasta que el IPGH Sección Nacional dicte las normas pertinentes”, por lo cual adopta para su personal de Trabajadores/ras el “Reglamento Interno de Trabajo para las Obreras y Obreros del Sector Público del Ministerio de Defensa Nacional” actualizado al 26 de febrero de 2021.

Art. 57 Falta Leve: Se considerarán faltas leves, salvo que estuvieren sancionadas de otra manera, las acciones u omisiones que afecten o se contrapongan a las disposiciones administrativas establecidas por una institución para velar por el orden interno, tales como:

- a) Las establecidas en los artículos 14 y 54 números 1 al 8, del presente Reglamento;
- b) Incumplimiento de horarios de trabajo durante una jornada laboral;
- c) Desarrollo inadecuado de actividades dentro de la jornada laboral;
- d) Salidas cortas no autorizadas de la institución;
- e) Uso indebido o no uso de uniformes;
- f) Desobediencia a instrucciones legítimas verbales o escritas;
- g) Atención indebida al público y a sus compañeras o compañeros de trabajo, uso inadecuado de bienes, equipos o materiales; y,
- h) Uso indebido de comunicación; y, las demás de similar naturaleza.

Art. 58 Falta Grave: Son aquellas acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteren gravemente el orden institucional. La sanción de estas faltas está encaminadas a preservar la probidad, competencia, lealtad, honestidad y moralidad de los actos realizados por las/los trabajadoras/es del sector público.

La reincidencia de faltas leves se considerará faltas graves.

Son faltas graves las siguientes:

- a) Las establecidas en los artículos 26,27 y 54 números del 9 al 22 del presente Reglamento;
- b) Fumar en las Unidades consideradas por el empleador, de peligro inminente;
- c) Reincidencia de tres faltas leves consecutivas, en un período de 180 días calendario, a partir de la primera sanción impuesta al trabajador;
- d) Descuido culposo o doloso en las funciones encomendadas;
- e) Actitud hostil en contra de sus compañeros de trabajo, usuarios, proveedores, superiores, y otras personas relacionadas con la institución;
- f) Utilizar el correo electrónico para enviar y/o recibir mensajes con contenidos obscenos, ofensivos o con fines de hostigamiento político, religioso y de género; y,
- g) Todo trabajador que intencionadamente o por descuido debidamente comprobado, ponga en evidente peligro su vida o la de las otras personas.

Art. 59 Falta Muy Grave: Son faltas muy graves las que establece en el Código del trabajo Art. 172, numeral 7, art.329 y art. 410 y/o lo dispuesto en LOSEP, así como las que constan en el artículo 54 números del 23 al 26 del presente Reglamento Interno del Trabajo.

Sanciones:

Art. 60 Sanciones: Las faltas cometidas por los/las trabajadores/as de acuerdo al Código del Trabajo y al presente Reglamento Interno de Trabajo, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Las faltas leves con:
 - a.1. Amonestación verbal.
 - a.2. Amonestación escrita.
- b) Las faltas graves con:
 - b.1. Sanción pecuniaria o multa de hasta el 10% de su remuneración mensual.
- c) Las faltas muy graves con:
 - c.1. Terminación del contrato individual de trabajo, previo visto bueno solicitado ante el Inspector de Trabajo.



SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Teléfonos: (593) 02-2224663 / (593) 02-2525378; e-mail: info@ipgh.gob.ec
Dirección: Seniergues E4 – 676 y General Paz y Miño; Edificio IGM, 3er. Piso
Quito - Ecuador

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH realizará en forma inicial y periódica la identificación y evaluación de riesgos por puesto de trabajo con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas y adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de las personas trabajadoras y servidoras/servidores en los lugares de trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS							
Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”							
Puesto de trabajo: Presidente del Consejo Directivo de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH							
a) Dirigir la representación legal de la Sección Nacional y Coordinar actividades entre el IPGH-México y el Gobierno Nacional. b) Proponer las reuniones de Consejo Directivo por intermedio de la Secretaría Técnica. c) Proponer los trabajos encomendados a los miembros de las Comisiones Técnicas de la Sección Nacional. d) Proponer las resoluciones para el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias del IPGH que rigen para la Sección Nacional.							
Número de trabajadores expuestos: Uno (01)							
Fecha de Evaluación: 15-08-2023							
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Capacitación en pausas activas, ergonomía, uso adecuado de silla ergonómica.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual.	Se propone adquirir y dotar de nuevas sillas ergonómicas, y elementos auxiliares	Capacitación en salud visual.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

		que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD.	Capacitación en uso adecuado de sillas ergonómicas y elementos auxiliares.				
Alta responsabilidad	Estrés	Pausas activas	Capacitación en manejo de estrés y carga mental.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad.	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Secretario/a Técnico/a Sección Nacional del Ecuador del IPGH

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas con el apoyo de la Gestión Técnica Científica y los miembros de las comisiones y Grupos de trabajo de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.
- b) Articular y validar las propuestas de proyectos presentadas a la Secretaría General en el marco de la convocatoria anual de Asistencia Técnica del IPGH.
- c) Aprobar el informe consolidado de seguimiento a la planificación institucional respecto de la Gestión Técnica Científica.
- d) Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas propuestas por los miembros de las Comisiones y Grupos de trabajo de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.
- e) Y demás actividades estipuladas en RO 147 del 20 de febrero de 2020-Estatuto Orgánico por Procesos.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-09-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones musculares osteo	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Capacitación uso adecuado de silla ergonómica.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar de nuevas sillas ergonómicas, y elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD.	Capacitación en uso adecuado de silla ergonómica y elementos auxiliares.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

Alta responsabilidad	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en manejo de estrés y carga mental.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad.	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Coordinador/a de la Gestión Técnica Científica.

Actividades del puesto de trabajo:

- Coordina con la Secretaría Técnica del IPGH para la elaboración de documentos técnicos científicos; Plan de Trabajo de la Gestión Técnica Científica, Informe de Rendición de cuentas de la gestión, Informes de avances de proyectos, otros.
- Solicita investigaciones y profesionales miembros de las cuatro comisiones técnicas del IPGH, la correcta elaboración y envió de propuestas de proyectos científicos, a ser presentados en la convocatoria anual de Proyectos de Asistencia Técnica del IPGH.
- Organiza las reuniones con los miembros de las Comisiones, comités y otros grupos de trabajo de; Cartografía, Geografía, Geofísica e Historia estableciendo acuerdos para la generación de actividades científicas.
- Organiza la ejecución de los eventos científicos con investigadores y profesionales relacionados a las cuatro ciencias del IPGH; Cartografía, Geografía. Geofísica e Historia.
- Evalúa las actividades de las unidades de la Gestión Técnica Científica

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4		Paso 5		
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones musculares osteo	Uso de silla ergonómica. Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

		derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.					
Alta responsabilidad	Estrés. Ruido de fondo de oficina.	Pausas activas dentro de la jornada laboral. Se propone mantener comunicaciones entre compañeros de trabajo respetando los decibeles para ruido de fondo de oficina. En caso de ser necesario utilizar auriculares con cancelación de ruido.	Capacitación en manejo de estrés y carga mental	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo. Disminución de discomfort por ruido de fondo de oficina.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Especialista Administrativo Financiero y de Talento Humano

Actividades del puesto de trabajo:

- Coordina con la Secretaría Técnica para establecer políticas y procedimientos para las actividades de las áreas que se encuentren bajo su responsabilidad, así como de los controles internos financiero-contables de la institución.
- Coordina con la Secretaría Técnica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y sus actualizaciones.
- Efectúa el seguimiento de la ejecución financiera y de talento humano para los entes de control del Estado Ecuatoriano a través de la elaboración de reportes de información mensual.
- Programa el presupuesto anual de la institución y lleva el seguimiento y control de la ejecución del mismo a través de modificaciones y reprogramaciones financieras.
- Evalúa las actividades de las gestiones internas de la Gestión Administrativa Financiera, bajo las políticas y procedimientos emitidos por el Ministerio de Trabajo, en el que tiene que ver la planificación de Talento Humano, Evaluación del Desempeño, Planificación de Vacaciones, Control de asistencia, identificar necesidades de capacitación, acciones disciplinarias entre otras.
- Consensua la disponibilidad de recursos materiales y servicios a través del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas con el fin de brindar un servicio de calidad de forma oportuna y efectiva.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-09-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4		Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Movimiento repetitivo	Tendinitis. Síndrome de Túnel Carpiano.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

		<p>derivados de la utilización de PVD.</p> <p>Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.</p>					
Alta responsabilidad	Tendinitis. Síndrome de Túnel Carpiano.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Analista de Tecnologías de la Información

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Ejecuta el soporte en la gestión y configuración de sistemas informáticos y bases de datos.
- b) Realiza el mantenimiento y actualización del Portal Web institucional.
- c) Elabora informes de monitoreo de accesos al portal web y redes sociales.
- d) Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos
- e) Elabora y actualiza la infraestructura de las redes de datos de la institución.
- f) Colabora con la ejecución de programas de capacitación de los sistemas informáticos a los servidores de la institución.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4		Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Manipulación de cables eléctricos	Electrocución, quemaduras	Instalaciones eléctricas en buen estado	Capacitación, mantener las instalaciones eléctricas en buen estado	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Mejora de las instalaciones eléctricas
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

Movimiento repetitivo	Tendinitis	Pausas activas. Ejercicios preventivos sobre uso de mouse.	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico y desgaste de articulaciones de miembros superiores.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Secretaria Ejecutiva

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Prepara antecedentes y documentación necesaria para reuniones del Consejo Directivo de la Sección Nacional del IPGH.
- b) Apoya en la recepción y despacho de bienes de consumo interno.
- c) Presenta informes del manejo del fondo de Caja Chica
- d) Prepara oficios, memorandos y otros documentos que requiere el Jefe inmediato
- e) Apoya en la atención a usuarios internos y externos
- f) Prepara la agenda de reuniones del Jefe inmediato.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo.

		molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.					
Trato con clientes	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a clientes internos y externos.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Bibliotecario/a

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Actualiza la información de libros, folletos, revistas y demás documentos en el sistema de biblioteca, organizándolos por autor, materia y títulos.
- b) Apoya a la entrega y recepción de libros, revistas, folletos y documentos en general a los clientes internos y externos.
- c) Actualiza el inventario de la documentación bibliográfica.
- d) Prepara informes sobre el movimiento de la biblioteca.
- e) Prepara listados de libros para la adquisición respectiva.
- f) Apoya en la venta de publicaciones de propiedad de la Sección Nacional del IPGH

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores e inferiores.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Cambio de luminarias.	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo

Trato con clientes	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación atención a clientes interno y externos.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Conserje-mensajero

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Realiza la limpieza, mantenimiento y cuidado de las instalaciones de la Sección Nacional del IPGH
- b) Recopila, ordena y distribuye correspondencia en general en las diferentes unidades del IPGH.
- c) Efectúa depósitos bancarios, servicios básicos y otros.
- d) Realiza compras menores de suministros y materiales de oficina.
- e) Guía e informa al público en asuntos relacionados con tarifas de productos y servicios, horarios de atención, localización de personas u oficinas.
- f) Apoya en el traslado y buen uso de bienes muebles, materiales de oficina y equipos en general.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas de pie	Lesiones musculares. osteo	Entrenamiento en principios ergonómicos con la finalidad de prevenir lesiones.	Capacitación higiene postural.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Mejora en la postura al realizar trabajos de pie por tiempo extendido.
Desplazamiento	Golpes, caídas	Recomendaciones para manipulación de cargas y peligro de caídas.	Capacitación higiene postural y manipulación de cargas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Manipulación adecuada de cargas físicas.
Levantamiento manual de carga	Hernias de disco, lesiones musculares osteo	Recomendaciones para manipulación de cargas.	Capacitación higiene postural y manipulación de cargas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Manipulación adecuada de cargas físicas.

Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos bioseguridad	de	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.
-------	-------------------------	-------------------------	----	--	---	------------	----	--

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Conductor Administrativo

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Conduce el vehículo institucional para el transporte de personas y entrega de comunicaciones.
- b) Revisa y verifica las condiciones de funcionamiento y limpieza del vehículo.
- c) Reporta daños o averías graves del vehículo; y realiza reparaciones menores.
- d) Lleva las hojas de ruta y otros registros de control y coordina con el técnico de mantenimiento, la revisión y reparación del vehículo a su cargo.
- d) Realiza los recorridos que constan en la programación de las actividades institucionales.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 15-08-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Radiación solar UV	Quemaduras de piel, afectación a los ojos.	No se han adoptado medidas	Capacitación. usos de EEP (gafas),	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Evaluación médica ocupacional
Desplazamiento terrestre	Choques, golpes, heridas	Descanso de mínimo 45 minutos por cada cuatro horas de conducción.	Capacitación.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Reducción de riesgo de siniestros por cansancio del conductor.
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación higiene postural	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por estrés.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Analista de Talento Humano.

Actividades del puesto de trabajo:

- Plan de capacitación e informe de seguimiento del plan.
- Plan de evaluación del desempeño del Talento Humano.
- Informe de Planificación del Talento Humano.
- Reporte de reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas reformas web.
- Informe de control de asistencia del personal.
- Plan de vacaciones de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.
- Acción de personal e informes técnicos de movimientos del Talento Humano: trasposos, traslados, cambios, administrativos, licencias, comisiones de servicio, renunciaciones, etc.
- Expediente de las y los servidores públicos de la institución actualizados (digital y físico).
- Reglamento Interno de administración de talento humano.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 01-09-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones musculares. osteo	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral,	Higiene postural.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

	Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores.	ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Capacitación sobre pausas activas.				Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo.
Trato con clientes	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a clientes internos y externos.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Analista de Contabilidad.

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Asientos de devengados de ingresos y gastos.
- b) Asientos contables (apertura, ajustes, regulaciones, traslados y cierre).
- c) Registro de contratos en los sistemas de control (MEF, SERCOP, entre otros)
- d) Reportes de anticipos y amortizaciones de contratos.
- e) Formulario de declaración de impuestos y anexo transaccional, Informe de recaudación y pago de cuentas por cobrar y por pagar.
- f) Comprobante de retención de impuestos registrado en el Sistema Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas.
- g) Plan Anual Contrataciones y adquisiciones y sus reformas – PAC
- h) Informes técnicos de contratación de ínfima cuantía, régimen especial y catálogo electrónico
- i) Informe de baja, transferencia, comodatos, remates, donaciones de bienes muebles e inmuebles de la institución.
- j) Documentos habilitantes para conducción de vehículos (Póliza de Seguros, SOAT, CORPAIRE, Matrícula, Licencias de conductores, etc.).

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 01-09-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	

		eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.					Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo.
Trato con clientes	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a clientes internos y externos.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Analista de Vinculación con la Sociedad

Actividades del puesto de trabajo:

Colabora en el informe de actividades respecto del uso de la web institucional y redes sociales a nivel nacional e internacional.

Participa en la elaboración del informe de la socialización de eventos de capacitación como: becas, cursos, talleres, webinars auspiciados por el IPGH-México.

Actualiza y mantiene la memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional.

Actualiza y mantiene el brief publicitario institucional (información relevante de cliente externo).

Analiza y reforma el material de publicidad institucional (POP, afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.).

Recopila información relevante sobre monitoreo de noticias de la web del IPGH.org y de la web de otras Secciones Nacionales, para replicarlas en nuestra web institucional en caso sean oportunas y adicionalmente recomienda las buenas prácticas que identifican para tomarlas o aplicarlas en las actividades de nuestra web.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 01-09-2023

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5			
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de

	Desgaste de articulaciones en miembros superiores.	superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.					síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas.	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo.
Trato con clientes	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

			clientes internos y externos.				
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Responsable de prevención de riesgos laborales.	01/09/2023	SI	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Responsable de prevención de riesgos laborales

Mgs. Ramiro Pazmiño
Delegado Representante Legal IPGH

6. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

a) **La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, informará a las personas trabajadoras y servidoras por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitará a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos.

b) **La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, garantizará que sólo aquellas personas trabajadoras y servidoras que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo.

c) **La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, dará formación en materia de prevención de riesgos al personal de la institución, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos

d) **La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, dará a conocer a todos las personas trabajadoras y servidoras sobre las medidas de actuación en caso de incendio, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor, para lo cual las personas trabajadoras y servidoras serán instruidos de modo conveniente y se dispondrán de los medios y elementos de protección necesarios. La capacitación a las personas trabajadoras y servidoras se realizará conforme al siguiente detalle:

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos 2023-2024																			
Tema general	Temas Específicos	Puesto(s) de trabajo (Considerar los puestos detallados en prevención de riesgos laborales)	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación		
				Septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mavo	junio	julio	agosto				
Prevención de Riesgos Laborales	Salud mental, prevención de acoso laboral, discriminación y toda forma de violencia en	Todos las y los trabajadores/servidores	8															Talento Humano	Webinar gratuito MDT

	los espacios laborales																					
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Prevención de incendios y evacuación	Todos las y las personas trabajadoras y servidoras/servidores	8																	Talento Humano	Planificación capacitación IPGH, IGM	
Otras capacitaciones	Seguridad y salud en el trabajo	Responsable de prevención de riesgos laborales	1																		Talento Humano	Planificación capacitación IPGH, IGM

7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La **Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH** combatirá y controlará los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, **la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.

La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio cuando no sea viable o posible el empleo de medios de protección colectiva. **La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH**, conforme a la evaluación de riesgos laborales e identificación medidas de protección realizará previa capacitación referente a uso, mantenimiento y reposición, la dotación de equipos de protección personal y ropa de trabajo, conforme al siguiente detalle:

Puesto de Trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	Mascarilla	Pantalla Visualización de datos (PVD)	Guantes	Mouse
			KN95	Imagen de la pantalla sin destellos, centellos, u otras formas de inestabilidad	Libre de látex De un solo uso De un solo uso No estériles	Ergonómico
Presidente del Consejo Directivo del IPGH	Dirigir y Coordinar actividades entre IPGH-México y el Gobierno Nacional	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x
Secretario/a Técnico/a	Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas con el apoyo de la Gestión Técnica Científica y los miembros de las comisiones y Comités, Grupos de trabajo	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x
Coordinador/a de Proyectos	Informa y coordina de la ejecución de proyectos y	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos,	X	X		x

	actividades científicas	riesgos psicosociales.				
Analista Económica Financiera	Coordina la Ejecución del presupuesto del IPGH SN.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x
Analista de Tecnologías de la Información	Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x
Secretaria Ejecutiva	Prepara antecedentes y documentación necesaria para reuniones del CD	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x
Bibliotecario/a	Actualiza la información de libros, folletos, revistas y demás documentos en el sistema de biblioteca organizándolos por	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X		x

	autor, materia y títulos.					
Conductor Administrativo	Conduce el vehículo institucional para transportar personas y entrega de comunicaciones	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X		X	
Conserje-Mensajero	Apoya el traslado y buen uso de bienes muebles, materiales de oficina y equipos en general	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales, riesgos mecánicos.	X		X	
Analista de Talento Humano	Realizar gestiones administrativas de manejo de Talento Humano.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X			x
Analista de Contabilidad	Ejecutar actividades de contables sobre pagos, asientos de ingresos y egresos, reportes de anticipos y amortizaciones de contratos.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X			x

<p>Analista de Vinculación con la sociedad</p>	<p>Realizar actividades de archivo e índice clasificado y ordenado de proyectos de comunicación, uso de la web y redes sociales, memoria fotográfica de eventos y proyectos en general.</p>	<p>Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.</p>	<p>X</p>			<p>x</p>
---	--	---	-----------------	--	--	-----------------

8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH de acuerdo a lo establecido a la normativa legal vigente, se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO 2022-2023

Actividades	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación		
		Sept	octu	novi	dici	ener	febr	mar	abril	may	juni	julio	ago				
Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	11			X												Talento Humano	
Entregar a todo el personal una copia digital o en cualquier medio de comunicación interno idóneo para su difusión del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO que evidencie el	11			X												Talento Humano	Circular Nro. IPGH-ADMIN.FIN.-2021-002-Ofc.6 julio 2021

9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH investigará y analizará los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptará acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH dará aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH mantendrá un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes y trabajadores.

10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH instalará y aplicará sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor. La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH capacitará a sus trabajadores sobre control de desastres, salvamento y socorrismo, designará un responsable de brigada de emergencia y realizará simulacros de forma periódica. Para la elaboración de los sistemas de respuesta se considerará:

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos					
1. Características constructivas de la institución/ institución/centro de trabajo/ edificio	Superficie total:	283 m ²			
	Superficie útil	283 m ²			
	Número de pisos:	Se utiliza la oficina 301 del piso tercero del edificio del Instituto Geográfico Militar			
	Describir las áreas de la institución/ institución/centro de trabajo /edificio:	Número de trabajadores/servidores	Características constructivas del área de la institución/ institución/centro de trabajo/edificio:		
			Piso (madera, baldosa, concreto, etc)	Techo (cielo raso, madera, etc)	Paredes (ladrillo, bloque, madera)
	Matriz IPGH	8	Madera 189.97 m ²	Concreto 283 m ² , baldosa 93.62 m ²	Madera 56.25 m ² Otro 16.41 m ² , Bloque 259.99 m ²
2. Identificación de la situación de emergencia y	Situación de emergencia (sismo, incendio, explosión,	Localización/área	Consecuencias potenciales	Recursos existentes (extintores, lámparas de emergencia, bocas de incendio, rociadores, camillas, absorbentes,	

recursos existentes	derrame, entre otras)			vías de evacuación, señalización, botiquines, etc.)
	Sismo	Todo el Edificio	Pérdidas de vidas humanas, golpes, heridas	Mochila de primeros auxilios, señalización de rutas de evacuación
Incendio	Biblioteca	Pérdidas de vidas humanas, quemaduras, asfixia	Extintores contra incendios, señalización de vías de evacuación en pasillos principales.	
3. Responsable de atender la emergencia	Tipo de emergencia (primeros auxilios, evacuación, incendio)	Funciones/responsabilidades		
		Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
	Incendio	<ul style="list-style-type: none"> Inspección periódica de las áreas 	<ul style="list-style-type: none"> Controlar la situación con un extintor conforme la clase de fuego, si el incendio tiende a propagarse, desalojar el área Trasladar los equipos necesarios para control Apoyarse con entidades externas en caso de ser necesario 	<ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar el área afectada Ajustar procedimientos de actuación
	Sismo	<ul style="list-style-type: none"> Simulacros de emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que todas las personas sigan las indicaciones. Apoyarse con IGM dueños del edificio en 	<ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar el área afectada Ajustar procedimientos de actuación

			<i>caso de ser necesario</i>	
4. Simulacros	Fecha del último simulacro realizado	Situación de emergencia simulada	Tiempo de evacuación en el simulacro	Observaciones
	25/07/2022	Sismo	10 a 15 minutos	Evacuación de todo el edificio del IGM.

11. DEFINICIONES

a) Peligro: “Un peligro es cualquier cosa que pueda ocasionar un daño potencial, ya sea en detrimento de la salud o la seguridad de una persona, o un daño a una propiedad, equipo o entorno. El daño potencial es inherente a la sustancia o máquina o mala práctica profesional, etc.

Un peligro puede, por tanto, ser cualquier cosa: materiales de trabajo, equipo (por ej., maquinaria, herramientas, etc.), sustancias peligrosas (polvo, microorganismos que causen enfermedades, productos químicos, plaguicidas, ruidos, etc.), transportes, subproductos, un diseño deficiente del lugar de trabajo, una mala organización del mismo, métodos, prácticas o actitudes; cualquier cosa que pueda ocasionar un daño, herir a las personas y/o perjudicar su salud. En casi todos los lugares de trabajo existe un número ilimitado de peligros” (OIT, 2013).

b) Riesgo: “Se trata de una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso y la gravedad de la lesión o perjuicio ocasionado por el mismo (OIT, 2013). Si bien los peligros son intrínsecos a una sustancia o proceso dados, los riesgos no lo son, y variarán en función del nivel de las medidas de reducción de riesgos aplicadas” (OIT, 2013).

c) Factor de Riesgo: Es el elemento o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre estos elementos es que debemos incidir para prevenir los riesgos (Reglamento de Seguridad y Salud para la construcción y obras públicas, Acuerdo Ministerial 174)

d) Evaluación de riesgos: “Considera la identificación de los peligros presentes en una institución, la posterior valoración del alcance de los riesgos existentes teniendo en cuenta las medidas de control ya adoptadas para reducirlos y la decisión de si es preciso hacer más para asegurar que nadie sufra daño” (OIT, 2013).

e) Accidente de Trabajo: “Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior”. (Resolución 513,2017)

f) Incidente laboral.- “Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios”. (Decisión 584,2004).

g) Enfermedad profesional.- “Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral”. (Decisión 584,2004)

h) Investigación de Accidente de Trabajo.- “Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantar las soluciones que eviten su repetición”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

i) Planes de Emergencia.- “Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

j) Delegado de Seguridad y Salud Trabajador.- “Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario Equipos de protección personal”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

k) Empleador.- “Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

l) Condiciones sub-estándar: Presencia de riesgos que se encuentran en el ambiente de trabajo, derivada de los aparatos, máquinas, herramientas, instalaciones, procesos, etc. Por ejemplo:

- ✓ Falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo.
- ✓ Agentes físicos en el ambiente.
- ✓ Diseño, construcción, ubicación, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de instalaciones de servicio o protección.
- ✓ Falta de señalización.
- ✓ Falta de sistema de aviso, de alarma o de llamada de atención.
- ✓ Carencia de guardas de seguridad.
- ✓ Carencia de equipos de protección personal y colectiva.
- ✓ Falta de procedimientos y métodos de trabajo.
- ✓ Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones.
- ✓ Falta o inadecuados elementos de protección personal y colectiva.
- ✓ Almacenamiento incorrecto de materiales, apilamiento desordenado, obstrucción de pasillos, rutas de emergencia.
- ✓ Etc.

m) Actos sub estándar: Todo acto u omisión que realiza el trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de una manera adecuada de efectuar sus actividades poniendo en peligro su integridad física o la de los demás trabajadores. Por ejemplo:

- ✓ No usar los equipos de protección personal, usarlos de manera incorrecta, usar equipo defectuoso.
- ✓ Operar máquinas y equipos sin autorización previa del supervisor o encargado.
- ✓ Trabajar en estado etílico o estupefaciente.
- ✓ Levantar cargas pesadas y de manera inadecuada.
- ✓ Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad.
- ✓ Operar maquinaria a velocidades fuera del rango normal.
- ✓ Realizar mantenimiento en máquinas prendidas.
- ✓ Hacer juegos y bromas entre compañeros.
- ✓ Usar ropa de trabajo inadecuada.
- ✓ Transportar personas en carros industriales (montacargas, carretillas, palas mecánicas, grúas, etc.).
- ✓ Etc.

n) Factores de Trabajo: Es aquel factor que se deriva de las causas directas de las condiciones subestándar. Por ejemplo

- ✓ Mantenimiento inadecuado.

- ✓ Carencia de programas de formación y adiestramiento de las personas trabajadoras y servidoras.
- ✓ Ingeniería inadecuada.
- ✓ Procedimientos de trabajo deficientes.
- ✓ Adquisiciones incorrectas de máquinas, equipos, herramientas, etc.
- ✓ Supervisión insuficiente.
- ✓ Etc.

o) Factores del Trabajador: Es aquel factor que se deriva de las causas directas de los actos sub-estándar.

- ✓ Capacitación inadecuada del puesto de trabajo.
- ✓ Falta de conocimiento sobre la ejecución de una tarea.
- ✓ Falta de habilidades para desempeñar el trabajo.
- ✓ Sobrecarga de trabajo.
- ✓ Exceso de confianza por parte del trabajador.
- ✓ Falta de motivación del trabajador.
- ✓ Etc.

p) Causas Básicas: Explican el porqué de las causas indirectas, es decir la causa origen del accidente.

DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la ciudad de Quito, el día 18 del mes de septiembre del año 2023.

Firma: Empleador/Delegado Representante Legal	Firma Responsable de prevención de riesgos laborales
Nombre: MSc. Ramiro Pazmiño	Nombre: Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Cédula/Pasaporte: 1706791892	Cédula/Pasaporte: 1722502703